

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de Turismo, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias sancionadoras en materia turística.

De conformidad con el art. 72 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el art. 85 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura que señala entre los órganos competentes para la imposición de sanciones a esta Dirección General de Turismo, considerando, el volumen de procedimientos sancionadores que se tramitan y la relevancia que en la tramitación de estos expedientes tienen las Inspecciones Territoriales de Turismo, se hace necesario con el fin de conseguir una mayor celeridad de los mismos, delegar determinadas competencias referidas a los expedientes sancionadores en materia de turismo.

Conforme a ello y en base a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Artículo Único.

Delegar a los Inspectores Provinciales de Turismo de la Consejería de Economía y Trabajo, la potestad sancionadora, respecto al acuerdo de incoación de los expedientes sancionadores, así como cuantos trámites de él se deriven en el ámbito de su competencia territorial.

En Mérida, a 26 de abril de 2005.

El Director General de Turismo,
LEOPOLDO GUTIÉRREZ PÉREZ

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2005, para la constitución de lista de espera en el Cuerpo Técnico/Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Arquitectura Técnica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 11 de abril de 2005 (D.O.E. nº 46, de 23 de abril), por la

que se convocan pruebas selectivas para la constitución de lista de espera en el Cuerpo Técnico/Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Arquitectura Técnica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Elevar a definitiva las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicadas por Resolución de 20 de mayo de 2005 (D.O.E. nº 61, de 28 de mayo), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que, en su caso, hayan subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del citado periodo.

Segundo. Las listas definitivas comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en el tablón